

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de taller de artes gráficas, impresión digital, encuadernación de folletos y publicaciones, en la carretera de Andalucía, kilómetro 20,74, naves 33 y 34, del parque industrial de Pinto. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto técnico se podrá examinar durante el período de exposición pública en el tablón de anuncios electrónico de la oficina virtual del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 15 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, María Jesús Pérez Campo.

(02/5.809/24)

